

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA DEMOLICIÓN DE 3 VIVIENDAS DE LA PROMOCIÓN PUCHE CENTRO AL-0012, ALMERÍA.

Código PRINEX: **6309.01.01.010, 6309.01.02.001 y 6309.01.10.007**

Código Expte. Contratación: **2026/000427**

Código GEC Expte.: **CONTR 2026 109557**

Vista la propuesta formulada por la Jefa de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 90.000,00 euros (IVA excluido).
2. El plazo de ejecución del contrato de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración, para la Redacción del Proyecto Básico y Ejecución, 1 MESES desde la notificación al contratista que siempre será igual o posterior a la fecha del informe del director y Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, 2 MESES desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación. Asimismo, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la realización de la prestación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio (sólo fórmulas), presentación electrónica de ofertas.
5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Página 1 de 2

Resolución de aprobación del expediente de SERVICIOS (SS.GG. 11/2018)

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		14/04/2026 13:05:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1L814B0BBvbeMAE397Bv4mTCc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TITULARES:

Presidenta: Marina Uroz Sorroche. Jefa de la Sección Técnica D.P. AVRA en Almería,

Vocal asesor jurídico: M^a Dolores Manrique Ortega. Jefa de Sección de Gestión D.P. AVRA en Almería.

Vocal de la unidad de gestión del contrato: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.

Vocal control financiero: El Interventor de AVRA de la Junta de Andalucía.

Vocal Técnico especializado: Felipe Antonio Pérez Carrasco, Técnico Medio Comercial de la D.P. AVRA en Almería. Arquitecto Técnico.

Secretaria, licenciada en Derecho: M.^a Elena del Águila Marín. Técnica Superior Gestión D.P. AVRA en Almería.

SUPLENTES:

Presidenta:

Vocal asesor jurídico:

Vocal de la unidad de gestión del contrato:

Vocal control financiero: "Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía"

Vocal Técnico especializado:

Secretaria: M^a del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de de Sección del Parque Público de Vivienda D.P. AVRA en Almería.

Asimismo, M^a del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de de Sección del Parque Público de Vivienda y licenciada en Derecho, en caso necesario, podrá actuar además de como suplente de la Secretaria, como suplente de la Presidenta y del Vocal Asesor Jurídico, en cualquiera de las sesiones de la Mesa, siempre que ello no implique, lógicamente, duplicidad de funciones en la misma sesión de la Mesa de Contratación.

9. Designación del responsable del contrato

Conforme al artículo 62 de la LCSP se designa responsable del contrato a D. José Enrique Rodulfo Ruiz, Técnico Medio de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería.

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 25 de junio de 2024 del Consejo de Gobierno
(BOJA n.º 126, de 01/07/2024)

RAFAEL JESÚS BURGOS CASTELO

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		14/04/2026 13:05:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1L814B0BBvbeMAE397Bv4mTCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	